



Política y Cultura
ISSN: 0188-7742
politicaycultura@gmail.com
Universidad Autónoma Metropolitana
México

Constant, Chloé
Pensar la violencia de las mujeres. La construcción de la figura del delincuente
Política y Cultura, núm. 46, 2016, pp. 145-162
Universidad Autónoma Metropolitana
Distrito Federal, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26748252014>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Pensar la violencia de las mujeres

La construcción de la figura delincuente

*Chloé Constant**

Resumen

La violencia, en particular la que se encuentra vinculada con prácticas delictivas y criminales, permanece en el imaginario colectivo como relativa a atributos viriles masculinos. Partiendo de un análisis histórico del trato de la delincuencia perpetrada por las mujeres, este artículo puede mostrar cómo los principios religiosos católicos de control social heredados de la época colonial definieron e impusieron a los imaginarios, figuras de violencia diferenciadas según el género. Esta construcción ha cristalizado sujetos masculinos violentos y mujeres frágiles, y la percepción dicotómica se mantiene hoy puesto que, en materia de delincuencia, los medios de comunicación masiva reproducen la imagen del hombre viril y de la mujer frágil y/o anormal.

Palabras clave: delincuencia, violencia, género, control social, medios de comunicación masiva.

Abstract

Violence, and particularly that linked to delinquency and crime, remains in the collective imagination as related to virile male characteristics. Based on a historical analysis of the treatment of delinquent women, we show how religious principles for social control inherited from the colonial period, defined and imposed to our imagination gendered violent figures. This construction has crystallized violent males and fragile female individuals, and the dichotomical perception remains available today given that, when they deal with delinquency, mass media reproduce the image of virile men, and fragile and/or abnormal women.

Key words: delinquency, violence, gender, social control, mass media.

Artículo recibido el 18-02-16

Apertura del proceso de dictaminación: 14-03-16

Artículo aceptado el 14-08-16

* Posdoctorante de la UAM-Xochimilco e investigadora asociada al Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA) [chloe.constant@gmail.com].

Portadores y usuarios de armas, perpetradores de secuestros y robos, narcotraficantes, son figuras asociadas con los hombres. La esencialización de la mujer como sujeta de no-violencia no sólo se arraiga en procesos sociohistóricos, sino que también proviene de un implícito de algunas feministas que, por criticar la violencia, refuerzan este mito de la no-violencia de las mujeres.¹ Por ende, en el ámbito académico, éstas permanecen analizadas mayormente como sujetas que padecen la violencia y no la ejercen.²

Partiendo de un análisis histórico de la figura de la mujer delincuente y de las formas de control ejercidas sobre ella, cuestionaré la transformación en el tiempo de la percepción de la figura de mujer-madre, asociada con el hogar y la dulzura, y por ello antagónica a la violencia, para ver cómo se ha pensado, recientemente, la violencia de las mujeres, particularmente en análisis científicos que examinan el ámbito penal. El cambio progresivo en la percepción de las mujeres como posibles actrices de violencia, en un contexto globalizado donde los medios de comunicación ejercen una fuerte influencia en la construcción de los imaginarios colectivos, ¿construye nuevas figuras femeninas desviantes?, ¿no estamos más bien frente a un cambio terminológico que acaba estigmatizando a las mujeres según esquemas sociales antiguos, reforzando la imagen de la mujer de siempre?

Los análisis aquí presentados surgieron a lo largo de nueve años de investigación en el ámbito carcelario. Los trabajos que realicé entre 2007 y 2014 en Perú, y los que desarrollé en México desde 2014, se enfocan particularmente en las mujeres, el género y la sexualidad. Centrarme sobre estas temáticas desde el ámbito académico me llevó a escrutar y recopilar artículos de prensa sobre políticas penales y penitenciarias, y sobre mujeres

¹ M.J. Dhavernas, “Les femmes, la guerre et la violence”, *La revue d'en face*, núm. 11, 1981, pp. 87-91, citada en Coline Cardi y Geneviève Pruvost, “La violence des femmes: occultations et mises en récit”, *Champ pénal/Penal field*, vol. VIII, 2011 [<http://champpenal.revues.org/8039>], fecha de consulta: 14 de febrero de 2012.

² Coline Cardi y Geneviève Pruvost, “La violence des femmes: occultations et mises en récit”, *op. cit.*

en particular. A medida que abordé el fenómeno y el concepto de violencia en mi proceso de investigación, reflexionando particularmente desde el género, nacieron preguntas vinculadas con la temática penal y penitenciaria desde este concepto. De ahí brotaron las preguntas que guían este trabajo: ¿las mujeres son siempre víctimas y no ejercen la violencia?, ¿cómo se construyen los imaginarios colectivos al respecto? Desde la historia y la sociología, y centrados en el ámbito delincuencial y penal, los análisis presentados a continuación buscan aportar algunas respuestas y participar en la comprensión de la violencia de las mujeres.

EL CONTROL DE LA DESVIACIÓN FEMENINA: PERSPECTIVA HISTÓRICA

La teoría de la desviación y las mujeres

En su libro *Outsiders*, Howard Becker define la desviación como “el producto de una transacción realizada entre un grupo social y un individuo que, ante los ojos del grupo, trasgredió una norma”.³ La desviación resulta fundamentalmente de dos variables. Está condicionada en primer lugar por el establecimiento de una norma o de una ley, y en segundo lugar por la reacción de un grupo frente a la falta de un individuo con respecto a esta norma. Asimismo, como lo subraya Becker, “la desviación no es una característica del comportamiento en sí, sino de la interacción entre la persona que comete el acto y las que reaccionan ante este acto”.⁴ La desviación es entonces una construcción social, “un resultado del proceso de interacción entre individuos o grupos”.⁵ Para estudiar la desviación, parece entonces legítimo preguntarse ¿quién establece las normas y las leyes?, ¿quién es susceptible de infringirlas? Este marco metodológico permite estudiar la construcción de comportamientos desviantes en el tema que propongo analizar aquí: ¿qué define la desviación particular de las mujeres?

³ Howard Becker, *Outsiders. Études de sociologie de la déviance*, París, Métailié, 1985, p. 33.

⁴ *Ibid.*, p. 38.

⁵ *Ibid.*, p. 187.

*Formas de control heredadas de la época colonial:
jerarquías generizadas, sociales y raciales*

En la época colonial existía una tradición de encierro de las mujeres por medio del “recogimiento”.⁶ Precepto de pensadores de la Iglesia católica, este modelo de conducta funcionó como una institución dentro del universo secular para ejercer una forma de control social y sancionar el modo de vida de algunas categorías de población. El “recogimiento como escuela” funcionó como “un camino hacia la perfección” para educar a las poblaciones indígenas y mestizas y acoplarlas a las costumbres españolas.⁷ Este método se aplicaba esencialmente a las mujeres indígenas, y a las mujeres que no seguían el comportamiento de virtud impuesto por los códigos morales católicos. El carácter moralmente virtuoso o desviante de las poblaciones indígenas y mestizas estaba entonces exclusivamente definido por las autoridades españolas. Los criterios que definieron las normas, y por ende quienes las transgredían, se definieron a costa de juicios morales del Otro y de la Otra, es decir de las poblaciones colonizadas. La definición de un blanco en las políticas coloniales de control social permite distinguir dos elementos de control determinantes: el factor racial o étnico y el género.

Retomando a Becker, “tratar un acto como desviante también depende de categorías respectivas del que lo comete y del que se estima perjudicado por este acto. Las leyes se aplican tendencialmente más a ciertas personas que a otras”.⁸ En el caso del recogimiento, las categorías de actores desviantes y perjudicados se definen según criterios raciales y de género. Las mujeres no-blancas constituyeron una amplia mayoría de la población condenada al recogimiento por haber infringido códigos morales establecidos por los hombres blancos en el poder. Si el recogimiento sirvió sobre todo al inicio de la época colonial y se usó mayormente en el área andina, constituyó en realidad una herramienta para tratar el problema del mestizaje y para educar según principios cristianos a las mujeres abandonadas o ilegítimas, así como a las mujeres que pretendían trabajar en la calle, para prepararlas para el matrimonio o para que se convirtieran en sirvientas domésticas para las

⁶ Nancy Van Deusen, “Determinando los límites de la virtud: el discurso en torno al recogimiento entre las mujeres de Lima durante el siglo XVII”, en Cendoc Mujer (ed.), *Mujeres y género en la historia del Perú*, Lima, Cendoc Mujer, 1999, pp. 39-58.

⁷ Nancy van Deusen, “Los primeros recogimientos para doncellas mestizas en Lima y Cusco, 1550-1580”, *Allpanchis*, vol. 22, núm. 35/36, 1990, pp. 257-258.

⁸ Howard Becker, *Outsiders. Études de sociologie de la déviance*, op. cit., p. 36.

familias de la alta sociedad.⁹ Agreguemos que eran hermanas franciscanas las que se encontraban en la dirección de los conventos que funcionaban con estos fines. Más adelante, en la segunda mitad del siglo XIX, se importan desde Europa las teorías de la criminología positivista que introducen varios cambios en el trato de la mujer desviante, la cual empieza a ser tratada como criminal. El historiador Carlos Aguirre señala: “Las hermanas del Buen Pastor, una congregación que había estado activa en la administración de prisiones de mujeres en países como Canadá y Francia, empezó a administrar casas de corrección para mujeres en Santiago de Chile (1857), Lima (1871) y Buenos Aires (1880)”.¹⁰ Las mujeres desviantes todavía estaban encerradas en “casas de corrección” bajo el control de autoridades religiosas, mientras que los hombres delincuentes o criminales estaban encerrados en prisiones bajo el control del Estado. En el caso mexicano, durante el porfiriato, “a las mujeres se les consideraba débiles [...] El concepto de naturaleza femenina se encontraba a medio camino entre su propensión al pecado y su vinculación con el mal”,¹¹ sobre todo las mujeres indígenas y mestizas, pobres, prostitutas, sujetas transgresoras que simbolizan y protagonizan el “paradigma de la conducta social desviada”.¹² La figura de la mujer *reeducable*, a pesar de las debilidades vinculadas con su sexo y su raza, fue cediendo paso a la figura de la mala mujer según los principios positivistas europeos. Se empezó entonces a encerrar a las mujeres “anormales” en prisiones, al igual que los hombres, siendo los factores socioeconómico y racial predominantes en el proceso punitivo.¹³

El análisis histórico de estas prácticas punitivas en América Latina permite entender, aunque parcialmente, que el régimen colonial impuso una dicotomía entre la figura de la mujer confinada a la esfera privada y garante de la moral, y la figura del hombre portador de vicios y actor de violencia. Esta construcción

⁹ Nancy van Deusen, “Los primeros recogimientos para doncellas mestizas...”, *op. cit.*, p. 264 y ss.

¹⁰ Carlos Aguirre, “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”, en Eduardo Kingman Garcés (comp.), *Historia social urbana. Espacios y flujos*, Quito, Flacso, 2009, p. 225.

¹¹ Rafael Sagredo, *María Villa (a) La Chiquita. Un parásito social del porfiriato*, México, Cal y Arena, Los libros de la Condesa 4002, 1996, pp. 23-24.

¹² *Ibid.*, p. 18.

¹³ Véanse Elisa Guerra Speckman, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/UNAM, 2002. Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, *The birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, Austin, University of Texas Press, 1996.

sociohistórica influyó en la construcción y la percepción social de las figuras vinculadas con la delincuencia.

LA CONDENA SOCIAL DE LA TRASGRESIÓN DE LA FIGURA MATERNA

Jerarquías sagradas: la división entre esferas públicas y privadas

Según la teoría de la dominación masculina de Pierre Bourdieu, “la eternización relativa de las estructuras de la división sexual” es el producto de instituciones como la familia, la escuela o la Iglesia.¹⁴ Al considerar la esfera religiosa y su influencia sobre las esferas públicas y privadas, la historiadora Patricia Oliart analiza lo que llama las “jerarquías sagradas” del siglo XIX. Demuestra que las raíces de una división entre lo masculino y lo femenino se deben a la “ortodoxia” religiosa del siglo XIX. Efectivamente, el discurso religioso colocaba a la mujer en una postura de dependencia, es decir, en un escalón jerárquico inferior al masculino. Este discurso recomendaba la pertenencia de la mujer a la esfera familiar, que fuera su familia de origen, su familia matrimonial o su familia religiosa. Además, “no se esperaba de una mujer, casada o soltera, que trabaje, puesto que, una vez casada, lo ideal era hacerse mantener por el esposo”.¹⁵ Esta concepción social que confina a la mujer en el hogar y la reduce a una vida de dependencia hacia un padre o un esposo, fue difundida en América Latina por la corriente higienista que expandió ampliamente el modelo europeo de la mujer-madre dedicada a sus hijos.¹⁶ Es justamente la trasgresión de este papel materno la que tratan de condenar y corregir las autoridades religiosas que se encuentran a cargo del control de las mujeres desviantes. Esta representación social será transmitida por medio de las escuelas religiosas europeas y americanas que florecieron en América Latina a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Hoy en día, el peso de la Iglesia en el Estado y la educación, combinado con un profundo arraigo social y cultural del modelo de dominación masculina, se refleja en la permanencia del matrimonio como presión social, y también en la asociación de las figuras de mujer y madre.

¹⁴ Pierre Bourdieu, *La domination masculine*, París, Seuil, 1998, p. 8.

¹⁵ Patricia Oliart, “Las jerarquías sagradas (siglo XX)”, en Carmen Meza y Teodoro Hampe Martínez (comps.), *La mujer en la historia del Perú (siglos XV a XX)*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2007, p. 626.

¹⁶ *Ibid.*, p. 627.

En la actualidad, las mujeres permanecen sujetas a estos *diktats* sociales: el matrimonio y la maternidad constituyen un objeto de presión social ejercida por la familia, la vecindad y los círculos de amigos. Sin matrimonio ni hijos, la mujer no llega a ser “completa”, ni a alcanzar el estado ideal de feminidad, de ser afectuoso (madre) y protegido (esposa). Las mujeres de generaciones más jóvenes tienden a rechazar este ideal y este modelo, tienen más exigencias de autonomía y de comunicación, tanto en la familia como en la pareja. Sin embargo, algunos estudios demostraron que los modelos antiguos permanecen subyacentes en sus discursos, sobre todo en la clase media.¹⁷ El papel de la mujer como esposa y madre, y su sitio dentro de las esferas domésticas y familiares, surge entonces de una convención social históricamente arraigada en las mentalidades y altamente condicionada por el género.¹⁸

Considerada como el pilar moral de la familia, la mujer-madre-esposa se asocia con figuras de bondad, de paciencia y de dulzura, que excluyen cualquier idea de trasgresión social. El orden social establecido que distingue la esfera familiar privada de la pública, no concibe a las mujeres como individuos que puedan trasgredir normas sociales ni legales, puesto que son garantes de ellas. Las mujeres son ciudadanas privadas que proporcionan a sus esposos e hijos valores espirituales y una guía moral que les confieren una estabilidad y fortaleza para que ellos sí salgan al espacio público.¹⁹ Cuando la mujer sale del espacio privado, es para cumplir con papeles de caridad, de educación, de mediación pacificadora, de derechos de la familia y de la infancia. Las pocas incursiones de las mujeres en la esfera pública las regresan entonces de forma inevitable a papeles que refieren al espacio privado, la maternidad y la moralidad.

A cambio los hombres encarnan una imagen de virilidad y de violencia íntimamente relacionada con su papel en la esfera pública, pero también en la privada, puesto que las relaciones sociales familiares se fundan en relaciones de género basadas en un comportamiento masculino abiertamente heterosexual y agresivo. En cuanto a la esfera pública, el hombre siempre

¹⁷ Ángeles Sánchez Bringas, Sara Espinosa, Claudia Ezcurdia y Edna Torres, “Nuevas maternidades o la deconstrucción de la maternidad en México”, *Debate feminista*, vol. 30, 2004, pp. 55-86. María Emilia Yanaylle García, “Tiene veintiocho años y aún es virgen. Femeineidad y estereotipo de la mujer sin pareja”, en Patricia Ruiz Bravo (ed.), *Detrás de la puerta. Hombres y mujeres en el Perú de hoy*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996, pp. 73-90.

¹⁸ Cristina Palomar Vereas, “Malas madres. La construcción social de la maternidad”, *Debate feminista*, vol. 30, 2004, pp. 12-34.

¹⁹ Sarah Radcliffe y Sallie Westwood, *Rebaciendo la nación. Lugar, identidad y política en América Latina*, Quito, Abya Yala, 1999, p. 211.

ha sido colocado adelante del escenario en la construcción de historias nacionales y memoria colectiva, y la construcción de figuras heroicas masculinas contribuyó ampliamente a la perpetuación de figuras masculinas violentas. Así se propagó la figura de un “ideal” masculino: ausencia de marca femenina, superioridad y poder, independencia y fuerza, y supremacía por la agresividad.²⁰ Asimismo se cristalizaron la oposición entre el hombre, público, fuerte e independiente, y la mujer, privada, débil y dependiente. Aun cuando pudiera parecer que algunos varones van “actualizando los modelos de masculinidades alternativas [...] conservan en sus bases la ideología machista, y así propagan, conservan y justifican activamente el modelo hegemónico”.²¹ Por ello, el imaginario colectivo asocia aún la delincuencia con una esfera masculina que reúne características viriles y violentas que se oponen a la bondad de la figura femenina materna.

Pensar la delincuencia femenina

Los papeles sociales sexualmente divididos hicieron que, adentrado el siglo XIX, se percibiera a las mujeres como seres menos propensos al crimen que los hombres.²² La difusión de la figura de la mujer-madre orientó los imaginarios hacia comportamientos afectuosos y moralmente virtuosos que no cuadran en absoluto con un comportamiento violento y/o delictivo, y por ende inmoral. La delincuencia femenina es un esquema de pensamiento que se construyó recientemente. La idea de una delincuencia y una violencia femenina desafía “el orden de los sexos y de los géneros, y más allá, el orden social que hace de la violencia un atributo masculino viril”.²³ Asimismo, “la dificultad de dar cuenta de la violencia femenina está reforzada por un proceso de invisibilización de las mujeres”²⁴ que son percibidas como imposibles culpables.

²⁰ Elisabeth Badinter, *XY: de l'identité masculine*, París, Odile Jacob, 1992, pp. 197-198.

²¹ Sayak Valencia, “¿Nuevas masculinidades? Sexismo *hipstery* y machismo *light*”, en Susana Bercovich H. y Salvador Cruz Sierra (coords.), *Topografías de la violencia. Alteridades e impasses sociales*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, 2015, p. 113.

²² Acerca de este tema en particular, véanse los trabajos de la criminología positivista, por ejemplo Cesare Lombroso, *La donna delinquente. La prostituta e la donna normale*, Fratelli Bocca, 1903.

²³ Coline Cardi y Geneviève Pruvost, “La violence des femmes: occultations et mises en récit”, *op. cit.*

²⁴ *Idem.*

La socióloga Coline Cardi destaca tres razones para explicar el fenómeno de silencio que rodea la delincuencia femenina:²⁵ 1) históricamente las mujeres fueron una minoría en los ámbitos penales y penitenciarios (lo cual sigue vigente, a pesar de un fuerte aumento de la población penitenciaria femenina en el mundo, lo que se debe al hecho mismo de que históricamente fueron encargadas a instituciones religiosas y no penitenciarias); 2) las mujeres encarceladas nunca son contempladas como el blanco de políticas y reglamentos penitenciarios. Efectivamente, una vez más, en una mayoría de países sólo se considera a la mujer presa como sujeto específico cuando es madre dentro de las cárceles;²⁶ 3) surge de representaciones y normas sociales: el papel materno mantiene a la mujer en una imagen de fragilidad, y ella es entonces más “fragilizable” en cárcel. Esta imagen la vuelve entonces más difícilmente condenable.

Adicionalmente, como bien lo subrayó Pemberton acerca de los trabajos pioneros de Foucault,²⁷ los estudios sobre cárceles desarrollados en el mundo desde hace algunas décadas carecen cruelmente de perspectiva de género. La sociología de la desviación queda andro-penalo-centrada, con una acepción restrictiva del control social. En efecto, la mayoría de los trabajos sobre cárceles estudian una población masculina y refuerzan así las representaciones sexuadas vinculadas con la delincuencia. Las mujeres delincentes realizan entonces una doble transgresión porque violan no sólo las normas legales, pero también las normas sociales de género. El acto delictivo del que se les reconoce culpables está pensado no sólo con respecto a la ley, sino también a la esfera familiar. El encierro penal las empuja finalmente a un mundo pensado como masculino y esencializado como violento, lugar que se supone no es suyo. De la construcción de la antinomia entre mujeres y universo carcelario surge lógicamente la construcción de figuras de anormalidad de las mujeres delincentes y encarceladas.

²⁵ Coline Cardi, “La difficulté de penser la délinquance au féminin: le rapport à l’altérité”, ponencia en “La délinquance au féminin”, Ginebra, 18 de abril de 2007.

²⁶ Constanza Tabbush y María Florencia Gentile, “Emotions behind Bars: The Regulation of Mothering in Argentine Jails”, *Signs. Journal of Women in Culture and Society*, vol. 39, núm. 1, 2013, pp. 131-149. Camille Boutron y Chloé Constant, “Etre mère en prison au Pérou: droit ou double peine?”, *Champ Pénal/ Penal Field*, XI, 2014 [<http://champpenal.revues.org/8727>], fecha de consulta: 2 de junio de 2014.

²⁷ Sarah Pemberton, “Enforcing Gender: The Constitution of Sex and Gender in Prison Regimes”, *Signs. Journal of Women in Culture and Society*, *op. cit.*, pp. 151-175.

MUJERES ANORMALES Y MONSTRUOSAS: EL PAPEL DE LA PRENSA EN LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA FIGURA DELINCUENTE GENERIZADA

Entre 5 y 7% de la población penitenciaria en Colombia, Perú y México son mujeres; en países como El Salvador o Guatemala éstas alcanzan 9 o 10%, y 15% en Bolivia.²⁸ Se encuentran mayormente encarceladas por delitos vinculados con el tráfico de droga, en sus distintas formas y escalas,²⁹ mientras que los hombres lo son por crímenes vinculados con violencias físicas como homicidios, violación y secuestros, entre otros. Esta realidad, que conforma los imaginarios colectivos en materia de violencia, se encuentra fortalecida por los medios de comunicación masiva. En efecto, así como pasa en el caso de la maternidad,³⁰ éstos mantienen y reproducen la imagen del hombre viril y violento, y la de la mujer materna y frágil. Ello tiene por efecto que las mujeres criminales sean percibidas como figuras anormales y hasta monstruosas. A continuación analizaré la construcción de estas figuras a partir de una selección de artículos de prensa mexicana y peruana, examinando tanto el repertorio lingüístico como las fotografías reproducidas en ellos.

Los monstruos imperdonables

A pesar de la minoría numérica de las mujeres condenadas por homicidio, la madre infanticida constituye la figura condenable e imperdonable por excelencia. Las responsabilidades de procreación, educación y protección de los/as hijos/as que le son asignadas esencializan su lugar y su papel en

²⁸ Estadísticas del Institute for Criminal Policy Research [www.prisonstudies.org].

²⁹ La mayoría se encuentra recluida por microcomercialización, también conocida como narcomenudeo, o por tráfico internacional, como es el caso de las “mulas”. Véanse por ejemplo Claudia Palma Campos, “Delito y sobrevivencia: las mujeres que ingresan a la cárcel del Buen Pastor en Costa Rica por tráfico de drogas”, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, núm. 37, 2011, pp. 245-270; Andreina Torres Angarita, *Drogas, cárcel y género en Ecuador: La experiencia de mujeres “mulas”*, Abya Yala-Flacso, 2009. Chloé Constant, “Estrategias de supervivencia femeninas: perspectiva desde la sociología carcelaria”, en Gérard Gómez y Donna Kesselman (dir.), *Les femmes dans le monde du travail dans les Amériques*, Aix-en-Provence, Presses Universitaires de Provence, 2016 [http://books.openedition.org/pup/5337], fecha de consulta: 9 de septiembre de 2016.

³⁰ Blanca Valladares Mendoza, “La maternidad y los medios de comunicación masiva. Un análisis de artículos periodísticos y de propaganda comercial en Costa Rica”, *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, vol. 5, núm. 1-2, 2005, pp. 1-19 [www.redalyc.org/articulo.oa?id=43926968019], fecha consulta: 18 de febrero de 2016.

la sociedad. Cuando una mujer atenta contra la vida de sus hijos, la prensa realiza un análisis moralizador que orienta la opinión pública a juzgar el acto como esencialmente materno e inhumano. Veamos el caso del asesinato de una niña peruana a manos de su madre, Isabel Mirella Tello Chanduví.

Tanto en la prensa amarillista o sensacionalista, que tiene fama de difundir relatos particularmente mórbidos y violentos, como en la prensa reconocida como de calidad,³¹ se presentó a la mujer infanticida como madre “desnaturalizada”, “depravada”, que cometió un crimen “inhumano” y “salvaje”, dando la prueba de cierta “ferocidad”, dejando escenas “atroces” y “nauseabundas”. El conjunto de estos calificativos representa a la mujer homicida en un estado mucho más cercano al animal que al ser humano (Figura 1). El vocabulario empleado exagera la crueldad de un gesto según esquemas de género basados, una vez más, sobre las normas construidas alrededor de la imagen de la mujer-madre.

FIGURA 1

*Una columna de opinión describe
el monstruo de la madre infanticida*



Fuente: *El Comercio*, 19 de noviembre de 2011.

En el caso de los hombres, más que el infanticida, es la violación de menores de edad y con mayor motivo la que se ejerce contra sus propios/as hijos/as la que aparece altamente condenable e imperdonable. Los padres son calificados de “degenerados”, “sin alma” o “desnaturalizados”.³² En el caso de violación de menores e infanticidas, sean los actores hombres o mujeres, la

³¹ Para este caso se analizó el vocabulario de los artículos publicados en los diarios *La República*, *Perú 21*, *Trome* y *El Comercio*, publicados en noviembre de 2011.

³² Véase el trato del caso del “monstruo de Satipo”, en los mismos periódicos peruanos de enero de 2011.

idea de un acto contra natura surge regularmente como el argumento central que permite la expresión de una condena popular que se uniría en una sola voz. Sin embargo, la construcción de las figuras monstruosas no implica una transgresión contra natura del mismo tipo, según el sexo. En caso de que se trate de un hombre, esta construcción no pasa por la figura paterna sino por la de una sexualidad inmoral. Es el “mal” uso de su sexualidad y de sus atributos viriles lo que participa de la elaboración de una figura de transgresión monstruosa. En el caso de las mujeres, esta construcción pasa fundamentalmente por el vínculo filial y materno, haya habido o no violación sexual. Si retomamos la construcción social de la mujer-madre mencionada anteriormente, la del monstruo infanticida femenino se basa en la oposición entre criminalidad y maternidad. La mujer debe asumir el mandato de la maternidad, cualquiera que sean las condiciones de la concepción (violación de la madre, abandono del padre, ausencia de recursos económicos, etcétera). El infanticida constituye entonces una doble infracción para las mujeres: un acto violento hacia sus hijos/as las vuelve culpables de infringir no sólo la ley penal, lo que en la prensa se hace visible por las menciones al traslado a prisión, sino también la ley social claramente naturalizada. Si la mujer rechaza el mandato de la maternidad, aparece como una figura anormal e inhumana que sólo puede ser monstruosa ante los ojos de la población.

La histeria de las mujeres celosas

Es frecuente encontrar en la prensa escrita, y sobre todo en la sensacionalista, otra figura de la mujer criminal: la que mutila o asesina a su pareja. Siempre relatado como un acto cometido en un acceso de locura, la exacerbación de lo que se describe como barbarie pasa en este caso por referencias a la histeria y/o los celos. La mujer ya no es representada entonces como madre sino como esposa o novia que atenta contra la integridad física de su pareja. Encontramos aquí otra faceta que complementa la figura de la mujer en el imaginario colectivo: si no es madre, la mujer debe ser esposa. El consumo excesivo de alcohol y la infidelidad son mencionados a menudo como condiciones que favorecen la realización del acto criminal, pero nunca se mencionan eventuales circunstancias atenuantes, ni el contexto familiar vivido y sufrido, que no justificarían el acto pero permitiría entender un hecho que podría ser la manifestación de cierta desesperanza. La exacerbación del aspecto escandaloso de los hechos, así como la presentación degradante y envilecedora de las sospechosas, constituye un tema de predilección de la prensa en general, y de la prensa sensacionalista en particular. La fotografía

publicada en el diario mexicano *Publimar*, en el caso del asesinato de Juan Carlos Cruz Juárez a manos de su esposa, ilustra esta degradación, pues representa a la mujer asesina ensangrentada, arrodillada y al borde de las lágrimas. Además la toma publicada se realizó desde arriba, acentuando la inferioridad y la bestialidad de la mujer³³ (Figura 2).

FIGURA 2

Representación de una mujer que asesinó a su esposo



Fuente: *Publimar*, 27 de marzo de 2014.

De forma opuesta, los hombres homicidas son presentados ante las cámaras y en los diarios de dos formas distintas: o bien se presentan retratos de frente, a menudo con cara impasible que deja entrever un personaje libre de remordimiento³⁴ –recordemos que el hombre viril no tiene sentimientos–,

³³ [<http://publimar.mx/prision-preventiva-para-asesina-de-su-marido/>].

³⁴ Esta técnica de retrato de criminales surgió en Francia a finales del siglo XIX para luego ser exportada a México. Véanse por ejemplo Stéphanie Sotteau Soualle, “Ernest Appert (1831-1890), un précurseur d’Alphonse Bertillon?”, *Criminocorpus*, Bertillon, bertillonage et polices d’identification, articles, 2011 [<http://criminocorpus.revues.org/343>], fecha de consulta: 8 de febrero de 2016; Álvaro Rodríguez Luévano, “Du dispositif physionomique à la photographie anthropométrique du XIXème siècle: Transferts France-Mexique”, tesis de maestría en historia, París: IHEAL-Université Paris III-Sorbonne Nouvelle, 2010 [<https://halshs.archives-ouvertes.fr/tel-01100140>], fecha de consulta: 27 de noviembre de 2015.

o bien se les presenta a manos de varios policías que lo contienen. A modo de ejemplo, se pueden observar las fotografías publicadas en *Excelsior* el 17 de septiembre de 2014,³⁵ en *El Universal* el 17 de julio 2015,³⁶ y en *La Jornada* el 19 de septiembre 2009.³⁷ Finalmente, en las ilustraciones periodísticas los hombres homicidas son esencializados como sujetos fríos actores de violencia, mientras que las mujeres aparecen como actrices débiles (actúan bajo los efectos del alcohol) y arrepentidas.

La anormalidad de las lesbianas

La heteronormatividad constituye un modelo que atraviesa los cuerpos y las prácticas que rodean los procesos de sexualidad. No sólo dicta y disciplina los cuerpos en “femenino” o “masculino” sino que también permite definir moralmente las conductas sexuales. Esta dimensión moral en la edición de la norma permite el establecimiento de una estructura social que opone normalidad y anormalidad.³⁸ En el caso de las delinquentes homosexuales, existe una triple transgresión de la norma social: esta figura infringe la ley, y el pacto social se percibe como más violado, puesto que la delincente no sólo es una mujer, sino que adicionalmente es lesbiana. Es una figura anormal. Además, y debido a que las características asociadas con la lesbiana masculina refieren a un cuerpo descuidado y asqueroso, hasta deforme, duro y violento, ello añade a la construcción de anormalidad. Si en el imaginario colectivo se asocia violencia y masculinidad, se asocia por ende la figura lesbiana masculina con la violencia. Las delinquentes homosexuales, y con mayor motivo las lesbianas cuya apariencia es juzgada como masculina, son condenadas socialmente por transgredir la ley, por rechazar el papel de madre y de esposa, por demostrar públicamente prácticas afectivas y sexuales desviantes, y por haber adoptado códigos delinquentes y violentos reservados a los hombres.

Analizar el trato que reserva la prensa a estas mujeres es particularmente interesante: la terminología empleada alude a unas figuras femeninas, al mencionar su estado nervioso (el hombre es frío y no demuestra sentimientos),

³⁵ [<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/09/17/982221>].

³⁶ [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015/07/17/caen-2-por-homicidio-en-patriotismo>].

³⁷ [<http://www.jornada.unam.mx/2009/09/19/capital/045n1cap>].

³⁸ Judith Butler, *Gender trouble feminism and the subversion of identity*, Nueva York/Londres, Routledge, 1990.

y a la par representa unas figuras bestializadas. Ser mujer y tener un aspecto percibido como masculino borra los códigos morales y las referencias construidas. Se tiende entonces a representarlas como a los hombres homicidas, de frente o con aire violento. A modo de ejemplo se pueden observar las ilustraciones de Liliana Castro, en Perú, la pareja considerada masculina y acusada de ser cómplice de Eva Bracamonte, quien fue acusada de asesinar a su madre. A Liliana se la representa como a una mujer fuerte (Figura 3, a la derecha), pero Eva (a la izquierda), que encarna la parte fantaseada como femenina de esta pareja lesbiana, es a menudo representada con lágrimas.³⁹ En el caso mexicano, la fotografía publicada en *Excélsior* el 4 de marzo de 2015 representa a una madre asesina y a su amante cómplice bajo la modalidad de retratos de frente (Figura 4),⁴⁰ así como ocurre en el caso de los hombres homicidas analizados líneas arriba.

Paralelamente, es frecuente que durante el proceso judicial sobresalga la homofobia del personal a cargo del caso (jueces, fiscales, etcétera) que suelen pedir exámenes psicológicos y psiquiátricos para determinar el comportamiento sexual de las sospechosas y su vínculo con cierta propensión a cometer actos

FIGURA 3
Representación de la lesbiana masculina agresiva



Fuente: *La República*, 18 de agosto de 2009.

³⁹ *La República*, 18 de agosto de 2009 [<http://larepublica.pe/18-08-2009/una-intrusa-llamada-liliana>]; y *Perú 21*, 29 de abril de 2013 [<http://peru21.pe/actualidad/quinto-personaje-crimen-myriam-fefer-2128612>].

⁴⁰ [<http://www.excelsior.com.mx/global/2015/03/04/1011590>].

FIGURA 4
Pareja lesbiana cómplice



Fuente: *Excélsior*, 4 de marzo de 2015.

delictivos. Eso ocurrió en el caso Bracamonte en Perú y fue denunciado públicamente por asociaciones de defensa de derechos LGBT.⁴¹ Hasta entrado el siglo XXI, por más anacrónico que parezca, se intenta establecer un vínculo entre lesbianismo y criminalidad. La figura de la delincuente homosexual tiene definitivamente raíces históricas, si consideramos el trato que fue reservado a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX a María Villa, alias “La Chiquita”, quien fue el centro de preocupación de la prensa porfiriana de la época. Sujeta “amante”, “libertina”, “depravada”, “anormal” que cometió un crimen “pasional” y “degenerado”⁴² sobre su amante mujer, “La Chiquita” personalizó la transgresión de los papeles reservados a su sexo y su condición socioeconómica. El trato que dio a este caso la prensa de entonces, “portavoz de los intereses dominantes y divulgadora de la ideología predominante”,⁴³ es similar, por no decir idéntico, al trato que reserva la de hoy a las mujeres delincuentes. Pudiendo la prensa actual ser considerada como un órgano

⁴¹ La denuncia fue realizada por el Movimiento Homosexual de Lima (Mhol) en un comunicado el 15 de octubre 2012.

⁴² Rafael Sagredo, *María Villa (a) La Chiquita. Un parásito social del porfiriato*, op. cit., pp. 13-14.

⁴³ *Ibid.*, p. 15. La concentración de los medios de comunicación en manos de algunos escasos sujetos de poder socioeconómico es un hecho reconocido tanto en Perú (grupo El Comercio) como en México (grupo Televisa).

que cumple las mismas funciones que hace más de un siglo atrás, es decir que representa una ideología e intereses dominantes, ¿el trato a estas mujeres hubiera podido ser distinto en nuestra época? Esta pregunta parece retórica pero podría constituir el punto de partida de otros análisis que no caben aquí.

REFLEXIONES FINALES

El encierro penal de las mujeres evolucionó de tal forma que la figura femenina desviante del siglo XIX se ha transformado en una figura criminal cuyo trato punitivo la acerca a la figura delincente masculina, mientras que aquélla no ha sido fundamentalmente modificada desde la época de las independencias. Hoy las mujeres son tratadas judicial y penalmente como delincuentes o criminales, pero algunos estudios demostraron que un comportamiento “problemático” puede ser tratado y tener un impacto distinto en el proceso penal, según la condición de sexo de la persona procesada.⁴⁴ Efectivamente, como lo hemos visto, las mujeres siguen siendo construidas como figuras delictivas distintas a las de los hombres por la permanencia de una imagen social poco cambiada, elaborada alrededor de la transgresión de códigos sociales y posiciones de género determinadas por el modelo heteropatriarcal.

Las mujeres desviantes reeducadas por autoridades religiosas hasta avanzado el siglo XX en el caso de varios países de la región, presentaban un perfil racial y social que permite hablar de un público objetivo de los centros de reeducación de la época. Las modificaciones de las políticas penales y penitenciarias operadas durante el siglo XX transformaron la manera en que el Estado se hizo cargo de estas mujeres.⁴⁵ Sin embargo, la observación del público actual de los centros de detención para mujeres permite afirmar que existe una permanencia del perfil de la mujer encerrada.⁴⁶ Efectivamente, la

⁴⁴ Claude Faugeron y Noëlle Rivero, “Travail, famille et contrition: femmes libérées sous condition”, *Déviance et Société*, vol. VI, núm. 2, 2002, pp. 111-130.

⁴⁵ Camille Boutron y Chloé Constant, “Gendering transnational criminality: the case of female imprisonment in Peru”, *Signs*, vol. 39, núm. 1, 2013, pp. 177-195.

⁴⁶ Aída Hernández Castillo, “Femmes autochtones détenues et criminalisation de la pauvreté au Mexique”, *Recherches amérindiennes au Québec*, Vol. XLIII, núm. 2-3, 2013, pp. 21-30. Elena Azaola y Cristina José Yacamán, *Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*, México: El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1996. Chloé Constant, “Historical Evolution and Global Changes in Women’s Imprisonment in Peru”, *Howard Journal of Criminal Justice*, Special Issue: Drug Mules: international advances in research and policy, en prensa.

escasez de los recursos económicos y el origen indígena o mestizo constituyen puntos en común entre las mujeres encerradas entre los siglos XIX y XXI. Sus crímenes permanecen vinculados con la pobreza pues enfrentan sistemas sociales que les niegan un lugar en ellos.

A pesar de innegables avances logrados por el feminismo desde la segunda mitad del siglo pasado, la esencialización, históricamente arraigada, de la figura de la mujer asociada con la dulzura y la maternidad, y por ende distante del ejercicio de la violencia, parece no haber cambiado en el imaginario colectivo. Al leer artículos científicos que describen a las mujeres presas que regresan a sus celdas “cabizbajas” y que “mascullan con lágrimas sus penas solitarias”,⁴⁷ no puedo dejar de notar que, a pesar de importantes esfuerzos, desde la academia también se reproducen estereotipos de género. Quizás ahondar en los trabajos sobre el ejercicio de la violencia por parte de las mujeres, y la influencia de su condición de género en el sistema judicial, penal y penitenciario, puedan ser interesantes puntos de partida⁴⁸ para construir otros modelos, otros imaginarios y otras prácticas académicas y sociales.

⁴⁷ Leticia Romero Rodríguez, Jesús Nicolás Gracida Galán y Carlos Benito Lara Romero, “Pagando culpas: vulnerabilidad de las mujeres reclusas en Tabasco”, *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*, núm. 186, 2014, pp. 19-34.

⁴⁸ Como bien subraya un artículo publicado en Francia, la bibliografía internacional sobre la violencia de las mujeres es esencialmente anglófona y francófona. Coline Cardi y Geneviève Pruvost, “La violence des femmes: un champ de recherche en plein essor”, *Champ pénal/Penal field*, vol. VIII, 2011 [<http://champpenal.revues.org/8102>], fecha de consulta: 20 de marzo de 2012.